

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	
		Fecha del informe	4/03/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
---	---	--------------------------------------

3	ANTECEDENTES
<p>El presente procedimiento se convocó el 22 del mes de febrero del año 2024, mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 058-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5KG PARA LA OBRA META: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCONCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO", los postores inscritos fueron: QUISPE SERDA MARCO ANTONIO, AMERICA INVERSIONES S.A.C., DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C., TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC, CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C., INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C., EDIGIS S.A.C., PIOR CORPORATION S.A.C., CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L., con fecha 04 de marzo del 2024 acorde al cronograma los postores que presentaron su oferta fue: TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC, de la evaluación realizada se declaró DESIERTO el procedimiento de contratación.</p>	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5KG PARA LA OBRA META: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCONCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 058-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	1
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
Se registraron nueve (09) participantes, pero ocho (8) no presentaron ofertas.		X
Se presentaron[2] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:[3] ofertas, no fueron admitidas,[4] ofertas, fueron rechazadas.[5] ofertas, fueron descalificadas.		

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absoluciones de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras[6]

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
	7.5	Otros Acceso a la obra
7.6	<p>Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]</p> <p>Los postores consultados señalaron que no presentaron sus ofertas debido a la poca accesibilidad a la zona; mas aun, por el mal clima que se viene presentando; razon por la cual, se solicita autorizaciON para cambio de procedimiento de seleccion a una Adjudicacion Simplificada , a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de las metas.</p>	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- SE REALICE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA como una ADJUDICACION SIMPLIFICADA.</p> <p>2.-</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
----------	---

9	<p>GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL</p> <p>----- JPC. Johnny Randy Guillén Moore Resp. Programación y Licitaciones</p>
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 058-2024-GRA-SEDE CENTRAL/OEC (PRIMERA CONVOCATORIA)

1. NUMERO DE ACTA:

2. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:

En la ciudad de Ayacucho, a los 04 días del mes de marzo del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, a las 9:00 horas, se reunió el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 058-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5KG PARA LA OBRA META: "INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL ESCOLARIZADO EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE VINCHOS, TOTOS Y VILCONCHOS, DE LAS PROVINCIAS DE HUAMANGA, CANGALLO Y VICTOR FAJARDO, REGION AYACUCHO", a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, PUJA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en cumplimiento de la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD.

3. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo que participan los siguientes miembros:

OEC	C.P.C. JULIO PALOMINO YOLGO	Dependencia:	OAPF
-----	-----------------------------	--------------	------

4. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10739733478	QUISPE SERDA MARCO ANTONIO	Válido
	20452223229	AMERICA INVERSIONES S.A.C.	Válido
3	20486444143	DISTRIBUIDORA VILLAPIZ S.A.C.	Válido
4	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	Válido
5	20568414749	CONTRATISTAS Y SERVICIOS MULTIPLES INFOTEL ANDREU PERU S.A.C.	Válido
6	20574706409	INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.	Válido
7	20601908183	EDIGIS S.A.C.	Válido
8	20611436727	PIOR CORPORATION S.A.C.	Válido
9	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	Válido

5. DETALLE DE LOS POSTORES CON OFERTA VALIDA

En el día y horario señalado en la plataforma del SEACE, los postores no presentaron sus ofertas en forma electrónica y se tiene el siguiente reporte de resultados del período de lances (mejora de precios - electronica) realizados al 01/03/2024, según el orden de prelación:

ITEM	N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Valor estimado	Orden de prelación
1	1	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	S/ 217,000.00	1
				S/ 310,000.00	

6. Acto seguido, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, declara DESIERTO el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N°57-2023-GRA-SEDECENTRAL/OEC, cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida.

7. CUERDO ADOPTADO

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, declara DESIERTO el procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 058-2024-GRA-SEDECENTRAL/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

Siendo las 09:45 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO FISCAL

CPC Johnny Randy Guillén Moore
Resp. Programación y Licitaciones

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES